



OFICIO N° 102690
INC.: solicitud

lrg/asj
S.24°/373

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

El Diputado señor HOTUITI TEAO DRAGO , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 66.380 de esta Corporación, de fecha 17 de abril de 2024, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D4E44544ADE7893E



Valparaíso, 12 de mayo 2025

MATERIA: Reitera Oficio que se indica
ANT. Oficio N° 66380 del 17 de abril de 2024

A: Señor
Cristóbal Benítez Villafranca
Director Servicio Nacional del Turismo

DE: Señor
Hotuiti Teao Drago
H. Diputado de la República

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted con el fin de reiterar la solicitud de información realizada con fecha 17 de abril de 2024, mediante oficio N° 66380, la cual dice relación con las medidas que adoptaron para prevenir la propagación de la infección causada por el virus del dengue para la Región de Valparaíso, y que se detalla en documento adjunto.

Lamentablemente, a la fecha no hemos recibido pronunciamiento desde su cartera. Por lo tanto, y en consideración al tiempo transcurrido, me permito respetuosamente reiterar dicha solicitud y que pueda informar a la brevedad posible al respecto.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta,

Se despide atentamente,


HOTUITI TEAO DRAGO
DIPUTADO

HTV/vrj
Adj: Oficio N° 66379


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.





OFICIO N° 66380
INC.: intervención

lrg/fur
S.20°/372

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

El Diputado señor HOTUITI TEAO DRAGO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán para prevenir la propagación de la infección causada por el virus del dengue para la Región de Valparaíso, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 82CD46335FE415B2

INFORMACIÓN Y FISCALIZACIÓN SOBRE MEDIDAS FRENTE A CASOS DE DENGUE (Oficios)

El señor **TEAO**.- lorana, señor Presidente.

Es de público conocimiento que, en mi pueblo, Rapanui, el dengue existe hace años, pero, ante la proliferación de estos casos, tanto en la isla como a nivel continental, solicito una exhaustiva fiscalización a las medidas que se están adoptando al respecto.

En particular, ¿cómo se abordará esto? Considerando que se está dando en zonas en las que es necesario llegar mediante un viaje, hecho que aumenta exponencialmente el factor de contagio de las personas.

Pido esto no solo para Rapanui y para la Región de Valparaíso, en donde se dio el último caso en la comuna de Los Andes, sino también en donde existe la posibilidad de que se desarrolle, como es la ciudad de Arica.

De acuerdo con el último reporte entregado por el Ministerio de Salud, publicado esta semana, en Chile, se han registrado 179 casos en lo que va de año, superando con creces los 90 que hubo en todo el 2023. De este número, 135 corresponden a casos importados, mientras que solo 44 casos son autóctonos y todos de Rapanui. Además, según el Minsal, el 54 por ciento de los casos detectados son de sexo femenino, y la medianía de edad de quienes han contraído la enfermedad es de 34 años.

En cuanto a los síntomas principales, el 82 por ciento presentó cefaleas y el 80 por ciento fiebre y mialgia. Asimismo, el 16 por ciento de los casos requirió hospitalización por presentar factores de riesgo o signos de alarma, y solo uno se mantiene hospitalizado.

Por eso, pido oficiar tanto al Ministerio de Salud como al Sernatur, para conocer las medidas que se han adoptado al respecto y las que se van a adoptar a futuro.

lorana e maururu.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 20a. DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024.

Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización